

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

BAJO este título, el diario «La Razón», de La Paz (Bolivia), ha publicado el 15 de octubre de este año el artículo siguiente:

«Por punto general no conocemos de España sino la parte retórica del Día de la Raza y la exaltación romántica de la Madre Patria. Sin embargo, España debe conocerse y «descubrirse» por los hispanoamericanos en sus instituciones seculares de que derivan las nuestras y porque es actualmente el laboratorio más activo y avanzado de Europa en todos los órdenes científicos, culturales y sociales de la vida moderna.

»En materia de bancos, que es el tema a que queremos referirnos, España tiene una organización perfecta y ejemplar. Sus grandes instituciones de crédito, desde el Banco de España y el Hipotecario hasta el más modesto de los numerosos establecimientos regionales, todas ellas responden a las normas de la mayor eficiencia y seguridad en el manejo técnico y provechoso de la banca mundial más exigente.

»El Banco Local de España, poco menos que ignorado entre nosotros, es una creación *sui géneris* que no entra en ninguna de las formas usuales de la actividad bancaria, aunque participa de los caracteres de algunas instituciones corrientes.

»Así, no es propiamente banco del Estado, pero es oficial con derecho al uso del escudo de la Nación y está protegido y fomentado por los poderes públicos.

»Sus capitales son de procedencia privada en un sesenta por ciento y el resto corresponde a instituciones de derecho público, como los ayuntamientos, diputaciones provinciales y mancomunidades y corporaciones regionales. Es típicamente un banco de las provincias, económica y financieramente unidas en un afán de progreso en todos los órdenes de la vida moderna.

»La función fundamental del Banco Local es el fomento de la vida de las poblaciones mediante el uso racional del crédito a largo plazo. Lo que el Banco de España ni el Hipotecario ni los de crédito personal pueden realizar por la rigidez de sus formas legales y porque el crédito provincial no es bancable por los institutos de emisión, de fomento industrial, de hipoteca o de índole comercial, el Banco Local está capacitado a hacerlo por la índole y los fines de su organización.

»En España, como entre nosotros, las provincias y ayuntamientos manejan importantes recursos financieros; pero su empleo directo en obras públicas de largo aliento resulta imposible, porque los presupuestos anuales son insuficientes, dada la magnitud de las obras y porque los servicios ordinarios de la administración comunal dejan poco margen para inversiones en trabajos extraordinarios. Y como los bancos de tipo usual no pueden financiar las obras públicas provinciales, surgió la idea de crear una institución especial destinada a fomentar el progreso local, encauzando y racionalizando los recursos financieros provinciales.

»De esta manera, el Banco Local es un instrumento eficaz con finalidades de gran importancia, como las siguientes:

»Conceder empréstitos a largo plazo con garantía de las rentas provinciales y municipales para construcción de caminos vecinales, obras públicas, urbanismo, casas protegidas, obras sanitarias, captación de aguas potables y de riego, alcantarillas, pavimentación, electrificación, saneamiento e higienización de las comunas, casas de abasto, escuelas, etc., etc.



»Conceder préstamos a corto plazo en calidad de anticipo de rentas presupuestas para la atención de servicios urgentes y gastos extraordinarios en caso de inundaciones, epidemias y otras calamidades públicas.

»Recaudar contribuciones, preparar proyectos y presupuestos de obras públicas y encargarse de su ejecución.

»Los empréstitos no pueden concederse sino por una suma cuyo servicio de interés y amortización no pase del veinticinco por ciento del presupuesto anual de la corporación beneficiaria.

»El Banco Local tiene privilegio de emitir Cédulas del cuatro por ciento de interés anual amortizables en cincuenta años, por el monto de los empréstitos concedidos, cuyo interés será igual al de las Cédulas.

»Los tenedores de Cédulas forman un consorcio que tiene participación en el gobierno del Banco, así como los ayuntamientos, diputaciones provinciales y mancomunidades, que son accionistas de la institución.

»Por estas breves referencias se verá que el Banco Local de España es en realidad el Banco de los municipios y provincias formado por ellos y para ellos. Constituye un instrumento financiero y técnico de primer orden para su mayor desarrollo y creciente progreso.

»Esta institución *sui géneris*, que es una creación típicamente española sin parangón en otros países, fué fundada por la Dictadura de Primo de Rivera; pero su verdadera importancia y la obra trascendental que realiza, sólo datan de hace diez años. Durante este tiempo, el Banco Local ha alcanzado las cifras más altas de empréstitos concedidos con destino a las obras públicas provinciales de mayor importancia en España.

»Los empréstitos y préstamos concedidos a las provincias pasan de 4.300 millones de pesetas.

»El empréstito más cuantioso que acaba de financiar es de 550 millones de pesetas para la terminación de caminos vecinales de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, y la más pequeña es de doce mil pesetas para el saneamiento de las aguas de Bisimbre. Hay operaciones por quince mil pesetas para la unificación de deuda de Benifayó, treinta mil para dos viviendas de maestros en Almargen, cuarenta y un mil para aguas potables y saneamiento de Alcadia de Crespins, cincuenta mil para casa consistorial en Blancafort, otra suma igual para escuelas en Faramontanos de Tábara, veinticinco mil cien para casa consistorial en Agres. No faltan partidas de sesenta millones, cuarenta, treinta y veinticinco millones y muchísimas de diez, cinco, tres, dos, uno, y medio millones para canales de riego, electricidad, alcantarillas, aguas potables, hospitales, saneamiento, maternidades, manicmios, rayos X, viviendas para maestros, cementerios, granjas agrícolas, urbanización, etc., es decir, para cuanto requieren las necesidades urbanas de las provincias en su legítimo anhelo de bienestar y progreso.

»Al informarnos de todos estos detalles en la Memoria de 1948 que el Director-Gerente del Banco Local de España, señor Fariña Ferreño, ha tenido la gentileza de enviarnos y a quien tuvimos oportunidad de conocer y tratar en Madrid, pensamos en la posibilidad de poner en práctica tan interesante institución como un valioso instrumento financiero para el progreso y bienestar de los departamentos, provincias y municipios de Bolivia.

UN BANCO DE CREDITO LOCAL EN BOLIVIA

Bajo este mismo título, el diario «La Razón», de La Paz, ha publicado el 19 de octubre último el siguiente artículo, firmado por Casto Rojas:

«Al anotar las características singulares del Banco de Crédito Local de España, pensamos que pudiera implantarse en Bolivia una institución similar adecuada a las condiciones especiales de nuestro país.

«Con muy buen acuerdo, siguiendo las normas de una política de fomento, el Estado protege y promueve el desarrollo de la economía nacional mediante la creación de bancos de crédito especializado con fines agrícolas, mineros e industriales.

«Pero, además de los mineros, agricultores, industriales y comerciantes que tienen sus bancos propios y utilizan con amplitud y provecho los recursos del crédito, existe una inmensa masa humana concentrada en ciudades, capitales de provincia, municipios y aldeas, que viven una vida trabajosa, rutinaria y a veces miserable, sin las más elementales comodidades urbanas que hacen grato y decoroso el vivir. Fuera de La Paz y de una u otra ciudad del interior, el resto del país ofrece un cuadro desolador.

«Es que nuestras mismas capitales de departamento y municipalidades capitalinas, que manejan recursos anuales relativamente cuantiosos, no los tienen en cantidad suficiente para la atención de las innumerables necesidades, cada día crecientes, de la administración departamental y municipal. Por lo tanto, no están en condiciones de construir obras públicas de cierta importancia y se ven obligadas a pequeños trabajos de reparación o mantenimiento, que las más de las veces son despilfarros sin provecho para el bien público.

«Y aun cuando no fueran escasos los recursos ordinarios disponibles en cada presupuesto anual, no sería cuerdo emplearlos en trabajos de largo aliento que demandan sumas cuantiosas y cuyo empleo no podría hacerse sin causar grave perjuicio a los servicios ordinarios de la administración pública. Es en tales casos que es forzoso recurrir al crédito extraordinario, transfiriendo a las generaciones futuras el pago de obras que han de redundar en su beneficio.

«La única entidad bancaria a la cual pudieran acudir las prefecturas y municipalidades para realizar obras de vialidad, aguas potables, alcantarillas, electricidad, etc., etc., es el Banco Central; pero como esta institución se halla sobrecargada de empréstitos fiscales y ya no tiene capacidad de atender nuevas demandas de crédito sin echar más agua a la inflación que ya adquiere los caracteres de un tonel sin fondo por el cual apenas ya pasa un líquido chirle, no hay prácticamente la posibilidad de que las más justas exigencias de mejoramiento de los vecindarios puedan ser satisfechas en la más modesta escala.

«Si esto ocurre en las capitales de departamento, en las provincias y secciones municipales sucede cosa peor. En la mayoría de los casos los recursos municipales se malgastan estérilmente en servicios de una burocracia voraz e inútil, se destinan partidas pequeñas o nominales para obras públicas, los edificios fiscales se caen por falta de reparación, no hay edificios escolares, falta agua potable, todo es triste y desolado.

«Hay por suerte municipalidades ejemplares, progresistas y bien administradas, que cuentan con recursos importantes, pero se ven también imposibilitadas de salir de la rutina común, porque carecen de medios adecuados para realizar proyectos de cierta importancia en bien de la comuna.

«Con los recursos ordinarios disponibles podría flotarse más de un empréstito destinado a obras públicas de largo aliento que reclama el progreso como necesidad imperiosa; pero no hay crédito para esos servicios por más que sean saneados y cuantiosos los fondos municipales, porque el Banco Central no atiende a las provincias, y los bancos de comercio y fomento no prestan sino a las actividades del gremio de su respectiva especialidad. En tanto que agricultores, mineros, industriales y comerciantes pueden utilizar a manos llenas los beneficios del crédito bancario, nuestras poblaciones urbanas no lo pueden hacer, viéndose obligadas a vivir una vida miserable, que ninguna compensación grata ofrece al provinciano some-

tido al yugo de la rutina ancestral. Sin embargo, un hombre vale más que un fardo de lana y merece mayor cuidado y protección que un saco de barrilla.

«Tenemos que reaccionar contra este triste abandono de nuestras poblaciones provinciales, como lo hizo España hace un cuarto de siglo con los prósperos resultados que se conocen.

«Un Banco Local se impone, calcado en el prototipo español, con características adecuadas a nuestro medio y a nuestras necesidades.

«Hay en Bolivia nueve prefecturas y nueve municipalidades capitalinas. Son noventa las juntas municipales de provincia y ochenta y cinco las secciones municipales. En total son 293 corporaciones entre prefecturas y ayuntamientos. Si agregamos siete universidades, alcanza a 300 las corporaciones de derecho público que manejan cuantiosos presupuestos anuales.

«Según el Presupuesto Nacional del año en curso, los ingresos departamentales suman bolivianos 172.500.000,—. Calculando en 180 millones los presupuestos municipales, departamentales y provinciales y de las universidades, hay una masa financiera de más de 350 millones de pesos anuales que puede servir de base y campo de acción para la organización de un Banco de Crédito Local.

«Hagamos algunas conjeturas.

«No se necesita mucho capital para un banco de esta naturaleza que tiene que operar con valores en circulación garantizados con saneadas rentas públicas. Bastarían unos cincuenta millones de capital, pagaderos por las corporaciones en una mitad y el resto por el Banco Central, Bancos Comerciales, la Corporación de Fomento y las Cajas sociales que atesoran cuantiosos recursos.

«En cuanto a sus operaciones, supongamos que la institución tuviera facultad de negociar empréstitos hasta una proporción del 25 por 100 de los recursos anuales de las corporaciones, o sean 62 y medio millones de servicio anual de interés y amortización, los empréstitos pasarían de 780 millones, que irían en constante aumento a medida del desarrollo creciente de la capacidad económica de los centros urbanos, fomentada por las inversiones productivas de los mismos empréstitos. Aguas, electricidad, alcantarillas, mercados de abastos, caminos vecinales, etc., etc., no sólo son factores de comodidad y mejoramiento de las condiciones productivas del capital humano, sino elementos de producción directa en forma de tasas y contribuciones que reproducen ampliamente el interés y el capital de las inversiones.

«Los empréstitos se emitirían en cédulas del 6 por 100 de interés y 2 por 100 de amortización. El problema, de cuya difícil solución nos damos cuenta, consistiría en crear mercado para la absorción de los nuevos valores. En parte podría resolverse implantando la obligación de adquirir las Cédulas en una equitativa proporción por las llamadas fuerzas vivas del país, especialmente el comercio, las industrias, los bancos comerciales, las mismas corporaciones departamentales, provinciales y municipales, que tendrían la obligación de mantener un fondo de reserva en Cédulas.

«Fianzas de aduana, caución de puestos públicos, depósitos de garantía de obras públicas y servicios, etc., absorberían una buena parte de las emisiones.

«Rodeadas las Cédulas de privilegios especiales y de garantías saneadas bajo la protección del Estado y del Banco Central, la nueva institución de crédito sería un gran paso hacia el desarrollo de una vida de progreso y bienestar mediante la función creadora del crédito racionalmente implantado y manejado con el empleo técnico del factor tiempo.

«Los recursos financieros actuales que manipulan las corporaciones departamentales, provinciales y municipales, se despilfarran sin provecho ni beneficio tangible para la colectividad. Son como las corrientes de agua que fluyen espontáneamente de la cordillera y se insumen y pierden en campos estériles por falta de una captación racional que las convierta en estanques de fuerza y de fecundidad creadora de riquezas.

«Creemos que Bolivia tiene ya suficiente capacidad para emprender obras trascendentales realizando una política económica y financiera de altas directivas, de acuerdo con el movimiento renovador que caracteriza al mundo actual. Que hay dificultades en la empresa, claro está que las hay; pero las dificultades se han hecho para que los hombres las venzan».

